

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 970/2019

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 12/2019 Negociado: MR

De: Don Francisco Cantador Zerkti

Contra: Don José Jiménez García, don Rafael Jiménez García y Excavaciones Hermanos Jiménez García SL

DOÑA OLGA RODRÍGUEZ CASTILLO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 12/2019 a instancia de la parte actora don Francisco Cantador Zerkti con DNI 45.738.930-A contra Excavaciones Hermanos Jiménez García SL, con NIF B14.683.635 sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado.

-Por un lado, Auto de fecha 31/01/19 del tenor literal siguiente:

“Parte Dispositiva

S.Sª. Ilma. DIJO: Se despacha, ejecución general del decreto de fecha veinticuatro de julio de dos mil dieciocho por la cantidad de 32.856,26 euros de principal más 1.642,813 euros presupuestados para intereses, 3.285,62 presupuestados para costas, lo que hacen un total de 37.784,69 € más.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición, sin perjuicio

del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. Don Antonio Jesús Rodríguez Castilla, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe”.

-Y, por otro, Decreto de fecha 26 de febrero de 2019, del tenor literal siguiente:

“

Acuerdo:

Declarar al/a los ejecutado Excavaciones Hnos. Jiménez García SL, en situación de insolvencia parcial por importe de 32.856,26€ €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de Impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, artículo 188 LRJS”.

Y para que sirva de notificación al demandado Excavaciones Hermanos Jiménez García SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 19 de marzo de 2019. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Olga Rodríguez Castillo.